

6050108



REPÚBLICA DEL ECUADOR

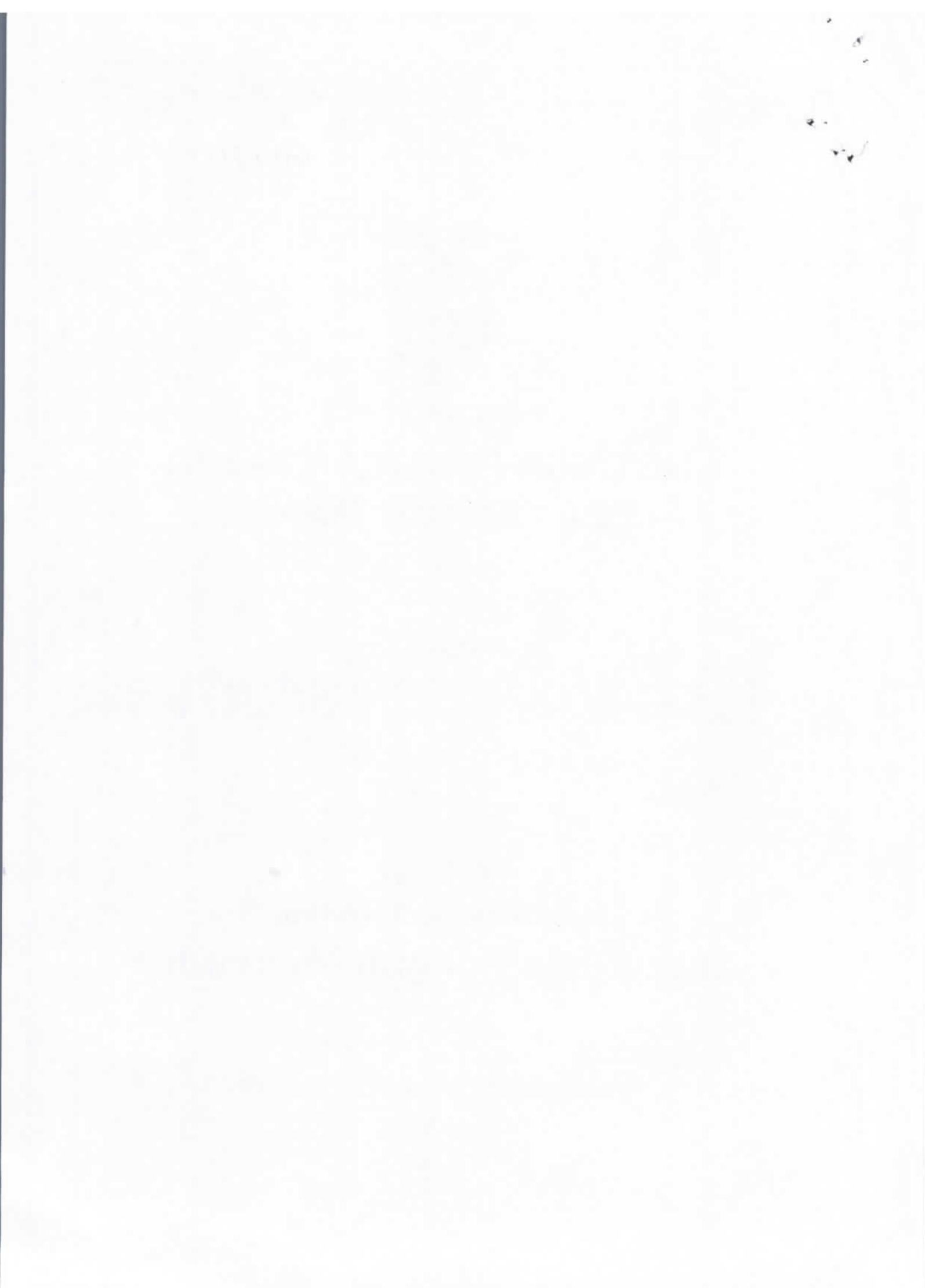
**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria

Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"





Factura: 002-002-000006189



20151308004P02464

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308004P02464						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO VELEZ LUCIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301791230	ECUATORIA NO	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALCIVAR INTRIAGO NEISY MARIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303150120	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA



COPIA

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR: INGENIERO LUCIANO DELGADO VÉLEZ Y SEÑORA GLORIA DEL PILAR SANZ LOOR; A FAVOR DE LA SEÑORA NEISY MARIANA ALCIVAR INTRIAGO.-

CUANTIA : USD \$ 500.21

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles tres de junio del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES", el señor Ingeniero LUCIANO DELGADO VÉLEZ, por sus propios y personales derechos, y por los derechos que representa como Apoderado de la señora GLORIA DEL PILAR SANZ LOOR, según consta del Poder que se adjunta como habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero uno siete nueve uno dos tres guión cero, cuya copia debidamente certificada por mí se agrega a esta escritura. El Vendedor es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta; Y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA", la señora NEISY MARIANA ALCIVAR INTRIAGO, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos según consta de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres uno cinco cero uno dos guión dos, cuya copia fotostática se adjunta. La compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

Sello
06/12/15



escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de COMPRAVENTA, al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, el señor Ingeniero LUCIANO DELGADO VÉLEZ, por sus propios y personales derechos, y por los derechos que representa como Apoderado de la señora GLORIA DEL PILAR SANZ LOOR, según consta del Poder que se adjunta como habilitante, a quien se le denominará "VENDEDORES", y, por otra parte, la señora NEISY MARIANA ALCIVAR INTRIAGO, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará "LA COMPRADORA". Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Declara el Vendedor, ser dueño y propietario de un terreno en la carretera a San Lorenzo , Sitio Piedra Gorda de la Parroquia rural San Lorenzo del cantón Manta. El lote signado con el número CUATRO, comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos. FRENTE (ESTE) en treinta y siete metros veinticinco centímetros y lindera con carretera. ATRÁS (OESTE) en

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

treinta y ocho metros y lindera con camino público. COSTADO DERECHO (SUR) en setenta y siete metros setenta y tres centímetros y lindera con propiedad del señor Ramón Roberto Ferrín Villegas. COSTADO IZQUIERDO (NORTE) en ochenta y cinco metros y lindera con propiedad de los herederos Montalvan. Con una superficie total de Tres mil cinco metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros cuadrados. b) Este predio fue adquirido por el vendedor, a través de la Escritura Pública de Subdivisión, celebrada entre los señores: Ramón Roberto Ferrín Villegas, Rolando Araldo Vélez Murillo y Eduardo Guillermo Torres Peñaherrera, autorizada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, con fecha veintiocho de mayo del año dos mil siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, en el treinta de diciembre del año dos mil ocho.- c) A su vez, el Ingeniero Luciano Delgado Vélez, conjuntamente con el Arquitecto Ramón Roberto Ferrín Villegas e Ingeniero Rolando Araldo Vélez Murillo, adquirieron por compra que hicieran a los cónyuges Don Virgilio López Conforme y Doña María Silva Pilligua Reyes, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, con fecha veintiocho de mayo del año dos mil uno, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Manta, en junio diecinueve del año dos mil uno. A la presente fecha este predio se encuentra libre de gravámenes y prohibiciones como se justifica con los documentos que forman parte de esta escritura. **TERCERA: DE LA VENTA.** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el señor

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí



Ingeniero LUCIANO DELGADO VÉLEZ, por sus propios derechos y sin la comparecencia de su actual cónyuge por cuanto lo ha venderse fue adquirido en su anterior compromiso matrimonial, vende, cede y transfiere a la señora NEISY MARIANA ALCIVAR INTRIAGO, quien compra, adquiere y acepta, un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, signado como lote número CUATRO, ubicado en la carretera que conduce a San Lorenzo, sitio "Piedra Gorda" de la parroquia rural San Lorenzo del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE (ESTE)**: Catorce metros ochenta y cinco centímetros con área de protección de la vía costanera; **ATRÁS (OESTE)**, Quince metros con camino público; **COSTADO DERECHO (SUR)**, en sesenta y cinco metros sesenta y tres centímetros con Ramón Roberto Ferrin Villegas; y, **COSTADO IZQUIERDO (NORTE)**, sesenta y ocho metros cincuenta y dos centímetros con Compañía Transporte Ciudad Rodrigo. Teniendo una superficie total de MIL COMA CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS. **CUARTA : PRECIO.-** El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de QUINIENTOS DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la Compradora ha entregado al Vendedor, quien declara haberlo recibido al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA : DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquiriente. Sin perjuicio de lo anterior, el Vendedor, se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA :**

DECLARACIONES.- Las partes contratantes declaran bajo la gravedad del juramento y atendiendo el principio de la buena fe en los negocios, que tanto los valores y el bien inmueble que se intercambian con motivo del presente contrato, tienen un origen y un destino que, de ninguna manera se relacionan con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Asimismo, las partes se autorizan recíprocamente para que, en caso de investigaciones relacionadas con las actividades antes mencionadas, puedan proporcionar a las autoridades judiciales o administrativas competentes, toda la información que ellas requieran sobre la presente transacción.- **SÉPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes

contratantes fijan su domicilio en la ciudad de Manta, por los efectos legales que pudieren derivarse del presente contrato.

OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- El Vendedor faculta a la compradora, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señora Notaria,

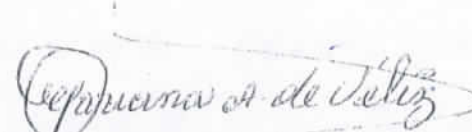
se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí



necesarias para la perfecta validez de este instrumento, como es la voluntad de sus suscriptores. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada GABRIELA ECHEVERRIA MACIAS, matricula número : trece guión dos mil cinco guion sesenta y uno. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-


Ing. LUCIANO DELGADO VÉLEZ
C.C. No. 130179123-0


NEISY MARIANA ALCIVAR INTRIAGO
C.C.No. 130315012-0




Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí



Ficha Registral-Bien Inmueble

10654

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10654:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 30 de diciembre de 2008
Parroquia: San Lorenzo
Tipo de Predio: Rústico
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 6050108000

LINDEROS REGISTRALES:

TOCANDOLE A EL Sr. Luciano Delgado Velez y Gloria Sanz Looz .Un terreno ubicado en la carretera a San Lorenzo , Sitio Piedra Gorda de la Parroquia rural San Lorenzo del canton Manta. Con un area total de 3005,46 m2 El lote signado con el numero cuatro, comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos. Frente (Este) en treinta y siete metros veinticinco centímetros y lindera con carretera. Atras (Oeste) en treinta y ocho metros y lindera con camino publico. Costado derecho (Sur) en setenta y siete metros setenta y tres centímetros y lindera con propiedad del señor Ramon Roberto Ferrin Villegas. Costado Izquierdo (Norte) en ochenta y cinco metros y lindera con propiedad de los herederos Montalvan. Con una superricie total de Tres mil cinco metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros cuadrados. SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el restante del predio descrito se encuentra libre de

g r a v a m e n

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

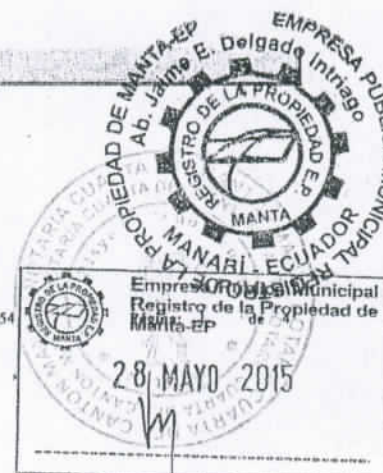
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.630 19/06/2001	13.821
Compra Venta	Subdivisión de Terreno	3.768 30/12/2008	55.447
Compra Venta	Compraventa	1.600 20/06/2012	29.984

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 10654





Inscrito el: martes, 19 de junio de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 13.821 - Folio Final: 13.823
Número de Inscripción: 1.630 Número de Repertorio: 2.873
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de mayo de 2001
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en el sitio Piedra Gorda de la Parroquia San Lorenzo del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01791230	Delgado Velez Luciano	Casado(*)	Manta
Comprador	13-00742549	Ferrin Villegas Ramon Roberto	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000023381	Velez Murillo Rolando Araldo	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00580350	Lopez Conforme Virgilio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000039227	Pilligua Reyes Maria Silvia	Casado	Manta



2 / 3 Subdivisión de Terreno

Inscrito el: martes, 30 de diciembre de 2008

Tomo: 98 Folio Inicial: 55.447 - Folio Final: 55.469
Número de Inscripción: 3.768 Número de Repertorio: 7.497
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de mayo de 2007
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El ing. Luciano Delgado Velez de estado civil divorciado, comparece por sus propios y personales derechos y por los que representa como apoderado de la señora Gloria del Pilar Sanz Loo, segun consta poder Especial.

En esta subdivision, los lotes quedan distribuidos de la siguiente manera:

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 10654, corresponde a los PROPIETARIOS señores LUCIANO DELGADO VELEZ y GLORIA SANZ LOOR

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 10655, corresponde a los PROPIETARIOS señores RAMON ROBERTO FERRIN VILLEGAS y su conyuge PATRICIA DEL CARMEN

A L C I V A R V I Z C A I N O

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 10656, corresponde a los PROPIETARIOS señores ROLANDO ARALDO VELEZ MURILLO y su conyuge MARIANA DE JESUS

P A R R A L E S M A C I A S

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 10657, corresponde a los PROPIETARIOS señores GUILLERMO EDUARDO TORRES PEÑAHERRERA y su conyuge LUCIA

A L E X A N D R A R O M O O R T I Z



Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 10654





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	09-11400513	Alcivar Vizcaino Patricia Del Carmen	Casado	Manta
Propietario	13-01791230	Delgado Velez Luciano	Divorciado	Manta
Propietario	13-00742549	Ferrin Villegas Ramon Roberto	Casado	Manta
Propietario	13-02413214	Parrales Macias Mariana Del Jesus	Casado	Manta
Propietario	17-09089708	Romo Ortiz Lucia Alexandra	Casado	Manta
Propietario	13-03402166	Sanz Looz Gloria Del Pilar	Divorciado	Manta
Propietario	17-03859312	Torres Peñaherrera Guillermo Eduardo	Casado	Manta
Propietario	13-02103666	Velez Murillo Rolando Araldo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1630	19-jun-2001	13821	13823

3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 20 de junio de 2012

Tomo: 66 Folio Inicial: 29.984 - Folio Final: 29.998

Número de Inscripción: 1.600 Número de Repertorio: 3.484

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía de Transporte de Carga "CIUDAD RODRIGO", Compañía Anónima, debidamente representada por el Sr. Robert Magno Vélez Barbarán, por los derechos que se le faculta en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la indicada compañía., un lote de terreno signado como lote número CUATRO, ubicado en la carretera que conduce a San Lorenzo, Sitio "Piedra Gorda" de la Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta. Teniendo una Superficie total de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS SETENTA Y

D O S C E N T I M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000055445	Compañía de Transporte de Carga Ciudad		Manta
Vendedor	13-01791230	Delgado Velez Luciano	Casado	Manta
Vendedor	13-03402166	Sanz Looz Gloria Del Pilar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

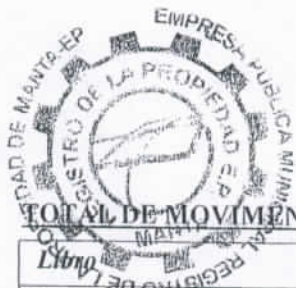
Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3768	30-dic-2008	55447	55469

Notaría Pública Cuarta
Manabí - Ecuador

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registrada: 10654





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:18:34 del jueves, 28 de mayo de 2015

A petición de: *Luanna Delgado Velez*



Elaborado por: Maira Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 1065



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION



Nº 130315012-0

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALCIVAR INTRIAGO
NEISY MARIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1959-12-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
JULIO CESAR
VELIZ BAILON

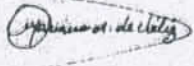




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
PROFES. 2DA INSEMANZA
V1343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALCIVAR FELIX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INTRIAGO MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2014-11-19
FECHA DE EXPIRACION
2024-11-19


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEELEADO


00048775

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

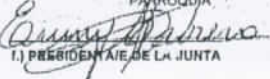
001
001 - 0035
NÚMERO DE CERTIFICADO
ALCIVAR INTRIAGO NEISY MARIANA

1303150120
CÉDULA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
LOS ESTEROS
PARROQUIA
ZONA

1
4


1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA


Abg. Eliseo Cordero Interimario
Notario Publico Cuarto
Manta - Ecuador



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SAN LORENZO			6-05-01-06-000	1000,41	500,21	174420	389535
VENDEDOR				ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1301791230	DELGADO VELEZ LUCIANO	CARRETETA LT. 04 SITIO PIEDRA GORDA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO	Impuesto principal		5,00		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		1,50		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		6,50		
1303150120	ALCIVAR INTRIAGO NEISY MARIANA	NA	VALOR PAGADO		6,50		
			SALDO		0,00		

EMISION: 6/2/2015 12:58 JEXIC CATERINE MUÑOZ INTRIAGO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Catherine (Lis)

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
03/06/2015 11:35:20 a.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 445226256
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA OP:arsalazar
INSTITUCION DEPOSITANTE: notaria IV manta
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.54
IVA 12% 0.06
TOTAL: 1.60
SUJETO A VERIFICACION

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANTA
2837 3 - JUN 2015
Sr. Rodolfo Salazar Sánchez
RECAUDADOR - PAGADOR



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000061642

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC:

NOMBRES:

DELGADO VELEZ LUCIANO

RAZÓN SOCIAL:

LT.04 SITIO PIEDRA GORDA P.S

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

27/05/2015 10:50:03

FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 25 de agosto de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Elsy Celedón Salazar
Abg. Elsy Celedón Salazar



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0101273



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

DELGADO VELEZ LUCIANO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 2 de Junio de 2015

VALIDO PARA LAS CLAVES
6090108000 CARRETETA LT. 04 SITIO PIEDRA GORDA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO

Manta, dos de junio del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00072215

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
SOLAR RURAL

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneciente a DELGADO VELEZ LUCIANO
ubicada CARRETERA LT. 04 SITIO PIEDRA GORDA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$500.21 QUINIENTOS DOLARES CON 21/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA NO CAUSA UTILIDADES POR PERTENECER A
LA ZONA RURAL

ME

Manta, de del 20

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA 02 DE JUNIO

Ing. Ana Figueroa
ANALISTA DE MANTA

Director Financiero Municipal

2015



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 123780

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 123780

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Fecha: 2 de junio de 2015

No. Electrónico: 32166

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 6-05-01-08-000

Ubicado en: CARRETETA LT. 04 SITIO PIEDRA GORDA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1000,41 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301791230

DELGADO VELEZ LUCIANO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	500,21
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	500,21

Son: QUINIENTOS DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS

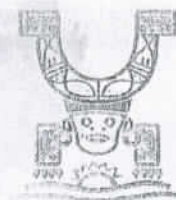
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 02/06/2015 11:07:59



AUTORIZACION

No.255 - 1163

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **ALCIVAR INTRIAGO NEISY MARIANA**, para que celebre Escritura de compraventa de propiedad de **DELGADO VELEZ LUCIANO**, ubicado en la carretera a San Lorenzo, Sitio Piedra Gorda de la Parroquia rural San Lorenzo, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente:(Este)	14,85 m.- Área de Protección de la vía costanera
Atrás: (Oeste)	15,00 m.- Camino Publico
Costado Derecho:(Sur)	65,63 m.- con Ramón Roberto Ferrin Villegas
Costado Izquierdo:(Norte)	68,52 m.- con Transporte Ciudad Rodrigo
Área:	1.000,41 m ²

Manta, Junio 1 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Firma de Arq. Eliseo Cordero Menéndez
Arq. Eliseo Cordero Menéndez
Notario Público Cuarta



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

AL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACION DE SUBDIVISION

No.255 - 1163

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de DELGADO VELEZ LUCIANO, ubicado en la carretera a San Lorenzo, Sitio Piedra Gorda de la Parroquia rural San Lorenzo, Cantón Manta clave catastral #6-05-01-08-000, el mismo que tiene un área según escritura de 3.005,46 m²,

MEDIDAS Y LINDEROS: (Escritura de Subdivisión de terreno celebrado en la Notaria Cuarta con fecha 28 de Mayo del 2007 e Inscrita el 30 de Diciembre de 2008.)

Frente:(Este) 37,25 m.- Carretera
Atrás: (Oeste) 38,00 m.- Camino Publico
Costado Derecho:(Sur) 77,73 m.- con Ramón Roberto Ferrin Villegas
Costado Izquierdo:(Norte) 85,00 m.- con Herederos Montalván
Área: 3.005,46 m².

ÁREAS VENDIDAS E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:	(1.596,72 mt ² .)
ÁREAS DE DERECHO DE VIA :	(408,33 mt ² .)
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ALCIVAR INTRIAGO NEISY MARIANA:	(1.000,41 mt ² .)

Frente:(Este) 14,85 m.- Área de Protección de la vía costanera
Atrás: (Oeste) 15,00 m.- Camino Publico
Costado Derecho:(Sur) 65,63 m.- con Ramón Roberto Ferrin Villegas
Costado Izquierdo:(Norte) 68,52 m.- con Transporte Ciudad Rodrigo
Área: 1.000,41 m²

AREA SOBRANTE	00,00 m ²
---------------	----------------------

Nota:

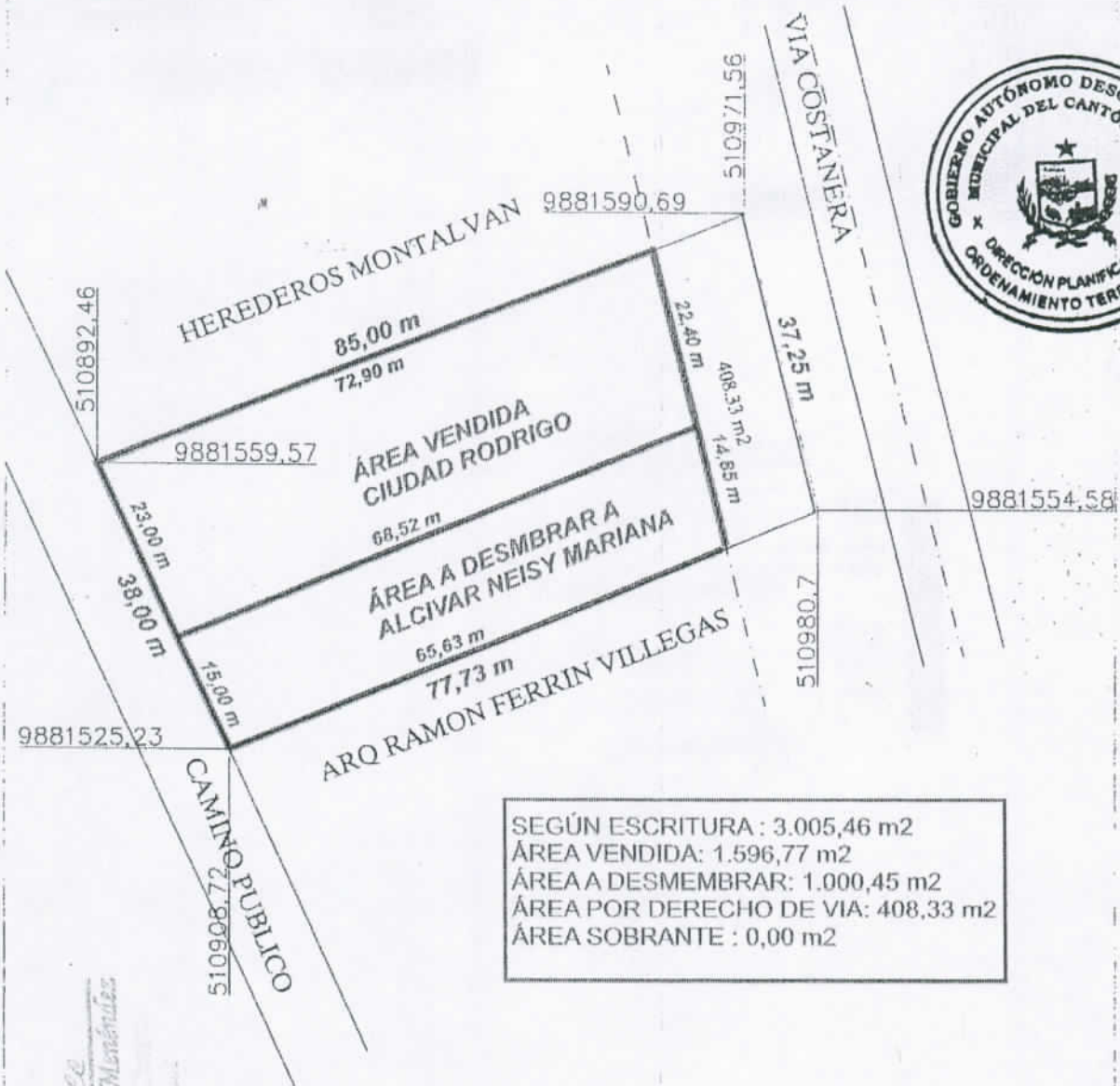
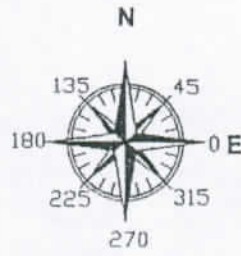
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Junio 1 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobena
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



26/6/15



PROPIETARIO: ING. LUCIANO DELGADO VELEZ	
UBICACIÓN: PIEDRA GORDA PARROQUIA SAN LORENZO CANTON MANTA PROVINCIA MANABI	FECHA: ABRIL 2012 ESCALA: 1:1500



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V3344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO LUCIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-12-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-23

 DIRECTOR GENERAL

 DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130179123-0



CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
**DELGADO VELEZ
LUCIANO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA
MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO **1954-04-05**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**LORENA ALEXANDRA
BARBA INTRIAGO**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

035

035 - 0029

NÚMERO DE CERTIFICADO

1301791230

CÉDULA

DELGADO VELEZ LUCIANO

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTA

1

PARROQUIA

1

ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PODER ESPECIAL

Otorgada por Sra. GLORIA DEL PILAR SANZ LOOR .-

A favor de Sr. Ing. LUCIANO DELGADO VÉLEZ .-

Cuantía INDETERMINADA .-

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro SEGUNDO No. 908

Manta, a 20 de MARZO de 2007



NUMERO : (908)

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA GLORIA DEL
PILAR SANZ LOOR; A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO
LUCIANO DELGADO VELEZ.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinte de marzo del año dos mil siete, ante mí, Doctor SIMÓN ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de "MANDANTE o PODERDANTE, la señora GLORIA DEL PILAR SANZ LOOR, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero tres cuatro cero dos uno seis guión seis, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Poderdante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, dedicada a las actividades particulares, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de PODER ESPECIAL, contenida al tenor de las siguientes cláusulas

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

PRIMERA : INTERVINIENTE.- Interviene, otorga y suscribe el presente Poder Especial, la señora GLORIA DEL PILAR SANZ LOOR, por sus propios derechos, a quien en lo posterior se denominará MANDANTE o PODERDANTE. La compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Mandante declara que dentro de la sociedad conyugal que formó con el señor Ingeniero LUCIANO DELGADO VÉLEZ, adquirieron un predio ubicado en el sitio denominado "Piedra Gorda" de la parroquia rural San Lorenzo, jurisdicción del cantón Manta, predio que va a ser objeto de subdivisión y posteriormente de venta. TERCERA: OBJETO DEL PODER.- Con tales antecedentes, la MANDANTE, la señora GLORIA DEL PILAR SANZ LOOR, por sus propios derechos y mediante el presente instrumento, confiere Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Ingeniero LUCIANO DELGADO VÉLEZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno siete nueve uno dos tres guión cero, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos: a) Administre en forma general el bien inmueble mencionado en la cláusula de los antecedentes; comparezca ante el Ilustre Municipio de Manta, Empresa Eléctrica (EMELMANABI), empresa de agua potable - EAPAM; empresa de telefonía Pacifictel, etcétera; pudiendo suscribir contratos con tales entidades, sea para solicitar servicios básicos como también para realizar peticiones que tengan relación con el bien inmueble en referencia; pague impuestos cuando fuere del caso, realice cualquier trámite en otras entidades públicas o privadas referente al mismo bien inmueble. b) Suscriba Escrituras Públicas de Aceptación, Aclaración, Rectificación, Partición, Subdivisión, y otras referentes al mismo bien inmueble; y autorice la inscripción de las mismas en el registro

Elvira Cedeño Mendoz
Año: Elvira Cedeño Mendoz

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



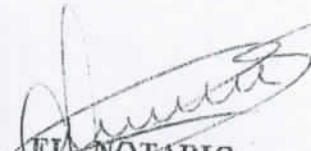
correspondiente. c) Venda, done, permute, ceda, hipoteque, dé en anticresis, el bien inmueble en referencia, facultándolo para que suscriba todos los contratos exigidos para el efecto; en fin el Mandatario queda facultado para realizar todo acto o contrato permitido por la legislación ecuatoriana, de tal forma que la ausencia de la Poderdante no constituya obstáculo alguno para el fiel cumplimiento del mandato conferido. d) Se le confiere al Mandatario, la facultad de contratar los servicios de un profesional del Derecho, a efectos de Procuración Judicial, otorgándole al citado profesional las prerrogativas determinadas para los Procuradores en los artículos treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, incluyendo las establecidas en el Artículo cuarenta y cuatro del mismo cuerpo legal, que de por si requieren de cláusula especial; de tal forma que la falta de autorización expresa no constituya obstáculo alguno para que se cumpla a cabalidad este poder. e) Igualmente queda facultado el Mandatario para que en cualquiera de los casos señalados y con el patrocinio del profesional del derecho, presente desahucios, desalojos, suscriba demandas, concurra a todos los actos procesales a que hubiere lugar, audiencias, diligencias, actos preparatorios, etcétera; reconozca firmas y rúbricas de la Mandante, en fin queda ampliamente facultado para suscribir los documentos necesarios para cumplir a cabalidad con su mandato. LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Poder Especial, como es la voluntad de la otorgante. (Firmado) ABOGADO WILSON ZAMBRANO BRIONES. Matrícula número: Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente

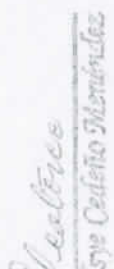
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma.
Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.
DOY FE. -


GLORIA DEL PILAR SANZ LOOR
C.C. No. 130340216-6




EL NOTARIO -


Abg. Eliseo Cedeño Hernández

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA Y TESTES.



Ciudadanía 130140216-6
SÁNZ LOOR GLORIA DEL PILAR
MANABI/JUNIN/JUNIN
13 MAYO 1960
002- 0100 00609 F
MANABI, JUNIN
JUNIN 1960
Gloria de Delgado



ECUATORIANA***** V4333V4442
CASADO LUCIANO DELGADO VELEZ
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
GONZALO SANZ
FLORINDA LOOR
PORTOVIEJO 21/11/2003
21/11/2015
REN 0230155
Luciano Delgado Velez



20 MAR 2007

DOY FE: Que la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, otorgada por la Sra. **GLORIA DEL PILAR SANZ LOOR**, a favor del Sr. **LUCIANO DELGADO VELEZ**, signado con el número **908**, de fecha veinte de marzo del año dos mil siete, fue autorizada ante el Doctor **SIMON ZAMBRANO VINCES**, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; Poder en el cual **NO EXISTE** ninguna razón al margen de haber **SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas, por lo tanto, continua en total y plena vigencia. Desconociendo la Notaria la supervivencia de la poderdante. Manta, seis de febrero del dos mil quince. Abg. **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. 9



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
del Cantón Manta

ESTAS 16 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- **CODIGO: 2015.13.08.004.P02464.- DOY**
FE.- *E*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
MONTALVO - Ecuador

Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
MONTALVO - Ecuador





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	02/06/2015	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	6-05-01-08-000	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:		
CELUAR - TLFNO.:		

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE: *Certificado de Avalúo.*

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: *Se verifica AREA DE TERRENO, SE SUGIERAN MEDIDAS*

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA: 02/06/2015

INFORME TÉCNICO:

se otorga el avalúo de terreno

FIRMA DEL TÉCNICO: *[Firma]* FECHA: 02/06/2015

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

INP Fedra
Mañana 8 de la pte



Ficha Registral-Bien Inmueble

10654



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10654:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 30 de diciembre de 2008
Parroquia: San Lorenzo
Tipo de Predio: Rústico
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 6050108000



LINDEROS REGISTRALES:

TOCANDO A EL Sr. Luciano Delgado Velez y Gloria Sanz Looz .Un terreno ubicado en la carretera a San Lorenzo , Sitio Piedra Gorda de la Parroquia rural San Lorenzo del canton Manta. Con un area total de 3005,46 m2 El lote signado con el numero cuatro, comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos. Frente (Este) en treinta y siete metros veinticinco centímetros y lindera con carretera. Atras (Oeste) en treinta y ocho metros y lindera con camino publico. Costado derecho (Sur) en setenta y siete metros setenta y tres centímetros y lindera con propiedad del señor Ramon Roberto Ferrin Villegas. Costado Izquierdo (Norte) en ochenta y cinco metros y lindera con propiedad de los herederos Montalvan. Con una superficie total de Tres mil cinco metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros cuadrados. SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el restante del predio descrito se encuentra libre de g r a v a m e n .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.630 19/06/2001	13.821
Compra Venta	Subdivisión de Terreno	3.768 30/12/2008	55.447
Compra Venta	Compraventa	1.600 20/06/2012	29.984

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 10654





Inscrito el: martes, 19 de junio de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 13.821 - Folio Final: 13.823
Número de Inscripción: 1.630 Número de Repertorio: 2.873
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de mayo de 2001

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en el sitio Piedra Gorda de la Parroquia San Lorenzo del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01791230	Delgado Velez Luciano	Casado(*)	Manta
Comprador	13-00742549	Ferrin Villegas Ramon Roberto	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000023381	Velez Murillo Rolando Araldo	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00580350	Lopez Conforme Virgilio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000039227	Pilligua Reyes Maria Silvia	Casado	Manta

2 / 3 Subdivisión de Terreno

Inscrito el: martes, 30 de diciembre de 2008

Tomo: 98 Folio Inicial: 55.447 - Folio Final: 55.469
Número de Inscripción: 3.768 Número de Repertorio: 7.497
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de mayo de 2007

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El ing. Luciano Delgado Velez de estado civil divorciado, comparece por sus propios y presonales derechos y por los que representa como apoderado de la señora Gloria del Pilar Sanz Loor, segun consta poder Especial.

En esta subdivision, los lotes quedan distribuidos de la siguiente manera:

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 10654, corresponde a los PROPIETARIOS señores LUCIANO DELGADO VELEZ y GLORIA SANZ LOOR

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 10655, corresponde a los PROPIETARIOS señores RAMON ROBERTO FERRIN VILLEGAS y su conyuge PATRICIA DEL CARMEN

A L C I V A R V I Z C A I N O

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 10656, corresponde a los PROPIETARIOS señores ROLANDO ARALDO VELEZ MURILLO y su conyuge MARIANA DE JESUS

P A R R A L E S M A C I A S

El lote de terreno signado con la MATRICULA INMOBILIARIA número 10657, corresponde a los PROPIETARIOS señores GUILLERMO EDUARDO TORRES PEÑAHERRERA y su conyuge LUCIA

A L E X A N D R A R O M O O R T I Z

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 10654





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	09-11400513	Alcivar Vizcaino Patricia Del Carmen	Casado	Manta
Propietario	13-01791230	Delgado Velez Luciano	Divorciado	Manta
Propietario	13-00742549	Ferrin Villegas Ramon Roberto	Casado	Manta
Propietario	13-02413214	Parrales Macias Mariana Del Jesus	Casado	Manta
Propietario	17-09089708	Romo Ortiz Lucia Alexandra	Casado	Manta
Propietario	13-03402166	Sanz Looz Gloria Del Pilar	Divorciado	Manta
Propietario	17-03859312	Torres Peñaherrera Guillermo Eduardo	Casado	Manta
Propietario	13-02103666	Velez Murillo Rolando Araldo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1630	19-jun-2001	13821	13823

3 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 20 de junio de 2012

Tomo: 66 Folio Inicial: 29.984 - Folio Final: 29.998

Número de Inscripción: 1.600 Número de Repertorio: 3.484

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía de Transporte de Carga "CIUDAD RODRIGO", Compañía Anónima, debidamente representada por el Sr. Robert Magno Vélez Barbarán, por los derechos que se le faculta en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la indicada compañía, un lote de terreno signado como lote número CUATRO, ubicado en la carretera que conduce a San Lorenzo, Sitio "Piedra Gorda" de la Parroquia Rural San Lorenzo del Cantón Manta. Teniendo una Superficie total de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS SETENTA Y D O S C E N T I M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000055445	Compañía de Transporte de Carga Ciudad		Manta
Vendedor	13-01791230	Delgado Velez Luciano	Casado	Manta
Vendedor	13-03402166	Sanz Looz Gloria Del Pilar	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3768	30-dic-2008	55447	55469



Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 10654





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:18:34 del jueves, 28 de mayo de 2015

A petición de: *Luana Delgado Velez*



Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza
31013711-0

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 10658





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

APROBACION DE SUBDIVISION

No.255 - 1163

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de DELGADO VELEZ LUCIANO, ubicado en la carretera a San Lorenzo, Sitio Piedra Gorda de la Parroquia rural San Lorenzo, Cantón Manta clave catastral #6-05-01-08-000, el mismo que tiene un área según escritura de 3.005,46 m²,

MEDIDAS Y LINDEROS: (Escritura de Subdivisión de terreno celebrado en la Notaria Cuarta con fecha 28 de Mayo del 2007 e Inscrita el 30 de Diciembre de 2008.)

Frente:(Este)	37,25 m.- Carretera	
Atrás: (Oeste)	38,00 m.- Camino Publico	
Costado Derecho:(Sur)	77,73 m.- con Ramón Roberto Ferrin Villegas	
Costado izquierdo:(Norte)	85,00 m.- con Herederos Montalván	
Área:	3.005,46 m ² .	
AREAS VENDIDAS E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:		(1.596,72 mt ² .)
AREAS DE DERECHO DE VIA		(408,33 mt ² .)
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ALCIVAR INTRIAGO NEISY MARIANA:		(1.000,41 mt ² .)

Frente:(Este)	14,85 m.- Área de Protección de la vía costanera
Atrás: (Oeste)	15,00 m.- Camino Publico
Costado Derecho:(Sur)	65,63 m.- con Ramón Roberto Ferrin Villegas
Costado izquierdo:(Norte)	68,52 m.- conia Transporte Ciudad Rodrigo
Área:	1.000,41 m ²

AREA SOBRANTE 00,00 m²

Nota:

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Junio 1 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO





DECLARACIÓN DE SUBVENCIÓN

MANA - 2015

El presente documento tiene por objeto declarar la subvención que se otorga a la entidad beneficiaria para el desarrollo de los proyectos de inversión que se detallan a continuación:

La subvención se otorga a la entidad beneficiaria para el desarrollo de los proyectos de inversión que se detallan a continuación:

La subvención se otorga a la entidad beneficiaria para el desarrollo de los proyectos de inversión que se detallan a continuación:

Proyecto	Valor
Proyecto de inversión	10.000.000,00
Proyecto de inversión	10.000.000,00
Proyecto de inversión	10.000.000,00
Proyecto de inversión	10.000.000,00
Proyecto de inversión	10.000.000,00
Proyecto de inversión	10.000.000,00
Proyecto de inversión	10.000.000,00
Proyecto de inversión	10.000.000,00
Proyecto de inversión	10.000.000,00
Proyecto de inversión	10.000.000,00

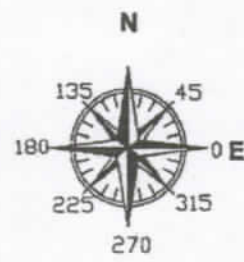
La subvención se otorga a la entidad beneficiaria para el desarrollo de los proyectos de inversión que se detallan a continuación:

La subvención se otorga a la entidad beneficiaria para el desarrollo de los proyectos de inversión que se detallan a continuación:

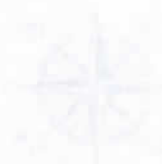
MANA - 2015



MANA - 2015



PROPIETARIO: ING. LUCIANO DELGADO VELEZ	RESPONSABILIDAD:
UBICACIÓN: PIEDRA GORDA PARROQUIA SAN LORENZO CANTON MANTA PROVINCIA: MANABI	FECHA: ABRIL 2012 ESCALA: 1:1500



ชื่อพื้นที่ (Area Name)	
พื้นที่ (Area)	
จำนวน (Number)	
วันที่ (Date)	

พื้นที่ (Area) ...
จำนวน (Number) ...
วันที่ (Date) ...

พื้นที่ (Area)		จำนวน (Number)	
พื้นที่ (Area)	จำนวน (Number)	พื้นที่ (Area)	จำนวน (Number)
พื้นที่ (Area)	จำนวน (Number)	พื้นที่ (Area)	จำนวน (Number)



AUTORIZACION

No.255 - 1163

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **ALCIVAR INTRIAGO NEISY MARIANA**, para que celebre Escritura de compraventa de propiedad de **DELGADO VELEZ LUCIANO**, ubicado en la carretera a San Lorenzo, Sitio Piedra Gorda de la Parroquia rural San Lorenzo, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente:(Este)	14,85 m.- Área de Protección de la vía costanera
Atrás: (Oeste)	15,00 m.- Camino Publico
Costado Derecho:(Sur)	65,63 m.- con Ramón Roberto Ferrin Villegas
Costado Izquierdo:(Norte)	68,52 m.- con Transporte Ciudad Rodrigo
Área:	1.000,41 m ²

Manta, Junio 1 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

AUTORIZACION

100-100-100

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Fomento de la Producción, se autoriza a la persona o personas que se designen para el efecto, a que realicen las actividades que se indican a continuación, en el territorio que se describe a continuación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Fomento de la Producción, se autoriza a la persona o personas que se designen para el efecto, a que realicen las actividades que se indican a continuación, en el territorio que se describe a continuación.

14.82 m - Área de protección de la zona costera
15.00 m - Zona de protección
63.63 m - Zona de protección de la zona costera
64.45 m - Zona de protección de la zona costera
1.00 m - Zona de protección de la zona costera

Fronteal
Zona de protección
Zona de protección de la zona costera
Zona de protección de la zona costera
Zona de protección de la zona costera



Monte de Piedad y Cía. S. de RL de CV

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Fomento de la Producción, se autoriza a la persona o personas que se designen para el efecto, a que realicen las actividades que se indican a continuación, en el territorio que se describe a continuación.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Tel.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000390037

5/26/2015 3:27

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
5-05-01-08-000	1000.41	\$ 500.21	LT. 04 SITIO PIEDRA GORDA P. S	2015	194919	390C37
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
DELGADO VELEZ LUCIANO			Coste Judicial			
5/26/2015 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS HASTA 2010	\$ 37.83	(\$ 9.46)	\$ 28.37
			TOTAL A PAGAR			\$ 28.37
			VALOR PAGADO			\$ 28.37
			SALDO			\$ 0.00



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

Sra. Juliana Rodriguez
RECAUDACIÓN

